



Rawson, 18 de junio de 2012.-

**VISTO:**

El Expediente N° 652-ME-08 y la Resolución N° 151/08 ME, de fecha 11 de abril de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la presente Resolución se implementan las acciones del Programa Nacional de Convivencia Escolar;

Que es necesario contar con un marco normativo adecuado, actualizando la agenda educativa que hoy la sociedad le acerca al Estado que incluye entre sus prioridades el enseñar a convivir;

Que por el Artículo 5° se faculta a la Dirección General de Nivel EGB3, Polimodal y Secundario a evaluar y aprobar los Acuerdos Escolares de Convivencia que las escuelas construyeron con la participación de la comunidad educativa;

Que en consecuencia, es necesario realizar una Disposición que avale estos Acuerdos Escolares de Convivencia;

Que es necesario dejar establecido que la Escuela N° 765 de la Región I – Las Golondrinas, ha presentado su Acuerdo de Convivencia, el cual ha sido evaluado y aprobado por la Supervisión de la Región I y la Supervisión Técnica General del Nivel;

Que el Director General de Educación Secundaria está facultado para resolver al respecto;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** APROBAR y poner en vigencia, el Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela N° 765 de la Región I – Las Golondrinas.

**Artículo 2°:** ESTABLECER que el Acuerdo Escolar de Convivencia tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente y por el término de 3 años, comunicándolo a la Escuela involucrada, vencido este plazo deberá enmarcarse su actualización en la Resolución ME N° 151/08 y sus anexos.

**Artículo 3°:** REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnico Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Área de Mediación Educativa, remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I - Las Golondrinas quien notificará al establecimiento involucrado y cumplido ARCHIVESE.

Disposición N° 22 /12



*Prof. Marcelo Martín Medina*  
Director General de  
Educación Secundaria  
Ministerio de Educación